



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 340

(29 JUL 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece *“Funciones del Rector: ...g) Realizar los movimientos presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia fiscal, conforme al procedimiento y montos fijados en los Estatutos Financiero y presupuestal, y de Planeación de la Universidad”*

Que mediante resolución No. 024 del 29 de diciembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$548.567.755.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 004 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales *“COMÚN”* e *“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$20.765.073.788) M/CTE al fondo *“COMÚN”*, y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.264.706.268) M/CTE al fondo de *“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”*, respectivamente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

UAC RESOLUCIÓN No. 340
(29 JUL 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

Que mediante Resolución 005 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal ***"INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"*** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.351.694.980) M/CTE.

Que mediante Resolución 007 del 23 de abril de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones los fondos presupuestales ***"COMÚN"*** e ***"INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"*** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$105.950.397) M/CTE al fondo ***"COMÚN"***, y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.523.087.320) M/CTE al fondo de ***"INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"***, respectivamente.

Que mediante Resolución 012 del 18 de junio de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal ***"COMÚN"*** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$75.543.549.793) M/CTE.

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, asciende al valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$654.121.817.546) M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
FONDO COMÚN	601.454.227.978
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	52.455.799.568
FONDO DE PRÉSTAMOS	211.790.000
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL	654.121.817.546



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 340

(29 JUL 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría nro. 043 del 29 de enero de 2026, 099 del 11 de febrero de 2026, 180 del 10 de marzo de 2026, 204 del 8 de abril de 2026, 246 del 15 de mayo de 2026, 328 del 22 de julio de 2026 se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que, mediante solicitud DFCE_P_SOL_700_26 IE-6496-2026 de fecha 23 de junio de 2026, la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar el pago de aportes parafiscales de los docentes de vinculación especial de pregrado durante el periodo académico 2026-3, y la contratación de docentes de vinculación especial de posgrados para el mismo periodo.

Que, mediante solicitud 2026IE6923 de fecha 24 de junio de 2026, la Decana de la Facultad de Artes-ASAB, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar el pago del retroactivo para docentes de vinculación especial posgrado, así como para garantizar el pago de la prima de servicios de estos, así como el pago de seguridad social de docentes de vinculación especial de pregrado.

Que, mediante solicitud IE-8146 de fecha 24 de julio de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar los recursos requeridos para solventar las necesidades de contratistas de la facultad de ingeniería para finalizar la vigencia 2026.

Que, mediante solicitud de fecha 24 de julio de 2026, la Directora del ILUD con el visto bueno del Vicerrector Académico, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para atender las obligaciones derivadas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los docentes de vinculación especial y hora cátedra que prestan sus servicios en los diferentes proyectos curriculares de la Universidad.

Que, mediante solicitud IE8223 de fecha 25 de julio de 2026, la Directora del ILUD con el visto bueno del Vicerrector Académico y del Rector, solicita efectuar traslados al interior de los rubros del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 340

(29 JUL 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

presupuesto de funcionamiento, con el objeto de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para atender el reconocimiento y pago de los salarios de los docentes vinculados al área ILUD Facultades hora cátedra honorarios para el periodo académico 2026-3 y dar cumplimiento oportuno de las obligaciones académicas y laborales del área.

Que, mediante solicitud de fecha 27 de julio de 2026, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, atendiendo los requerimientos de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, la Red RITA, así como diferentes dependencias administrativas, orientados a garantizar el adecuado funcionamiento de la gestión institucional, y dada la restricción de los recursos asignados durante la presente anualidad, solicita efectuar traslados presupuestales entre rubros del presupuesto del fondo común, con el objeto de garantizar la disponibilidad de recursos que permitan atender las necesidades relacionadas con el soporte a las actividades misionales y de apoyo a través de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, dadas las proyecciones realizadas por las diferentes unidades académicas y administrativas.

Que, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias pendientes de financiación, así como el cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo de la Universidad, se hace necesario efectuar traslados entre los rubros del Fondo Presupuestal Común, previa certificación de la disponibilidad de saldos.

Que, mediante certificaciones expedidas por la Unidad de Presupuesto, se informa el saldo libre de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado "*FONDO COMÚN*" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.482.864.569) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.01.002.04.2	Prima Semestral Docentes	9.697.849.878		- 301.849.524	9.396.000.354
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	14.385.310.907		- 829.515.045	13.555.795.862
2.1.1.02.01.001.01.01.05	Sueldo Básico Pregrado Facultad Artes ASAB	10.537.564.681		- 285.000.000	10.252.564.681
2.1.1.02.01.001.01.01.06	Sueldo Básico Pregrado Ilud	2.153.326.733	71.000.000		2.224.326.733



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 340

(29 JUL 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

2.1.1.02.01.001.01.02.01	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Ingeniería	3.234.270.000		- 60.000.000	3.174.270.000
2.1.1.02.01.001.01.02.02	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	4.623.678.000	597.708.970		5.221.386.970
2.1.1.02.01.001.01.02.05	Sueldo Básico Posgrado Facultad Artes ASAB	380.501.000	120.000.000		500.501.000
2.1.1.02.01.001.08.01.01.02	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	1.003.530.000	2.148.277		1.005.678.277
2.1.1.02.01.001.08.01.02.02	Prima de Navidad Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	151.457.000	34.055.038		185.512.038
2.1.1.02.01.001.08.01.02.05	Prima de Navidad Posgrado Facultad Artes ASAB	23.680.000	15.000.000		38.680.000
2.1.1.02.01.001.08.02.01.02	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	641.950.000	1.484.524		643.434.524
2.1.1.02.01.001.08.02.02.02	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	94.128.000	23.179.676		117.307.676
2.1.1.02.01.001.08.02.02.05	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad Artes ASAB	14.196.000	11.000.000		25.196.000
2.1.1.02.02.001.01.01.05	Pensiones Públicas Pregrado Facultad Artes ASAB	620.538.000	69.000.000		689.538.000
2.1.1.02.02.001.01.02.02	Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	156.016.000	31.391.259		187.407.259
2.1.1.02.02.001.01.02.05	Pensiones Públicas Posgrado Facultad Artes ASAB	31.831.000	21.000.000		52.831.000
2.1.1.02.02.001.02.01.06	Pensiones Privadas Pregrado Ilud	92.446.932	6.500.000		98.946.932
2.1.1.02.02.001.02.02.02	Pensiones Privadas Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	62.476.000	3.444.027		65.920.027
2.1.1.02.02.001.02.02.05	Pensiones Privadas Posgrado Facultad Artes ASAB	3.526.000	2.500.000		6.026.000
2.1.1.02.02.002.02.01.06	Salud Privada Pregrado Ilud	159.176.468		- 6.500.000	152.676.468
2.1.1.02.02.002.02.02.02	Salud Privada Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	146.360.000	32.571.154		178.931.154
2.1.1.02.02.002.02.02.05	Salud Privada Posgrado Facultad Artes ASAB	25.787.000	14.000.000		39.787.000
2.1.1.02.02.003.01.01.02	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	1.169.131.000	31.427.665		1.200.558.665
2.1.1.02.02.003.01.02.02	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	181.297.000	40.695.923		221.992.923
2.1.1.02.02.003.01.02.05	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad Artes ASAB	29.015.000	17.000.000		46.015.000
2.1.1.02.02.004.01.02.02	Caja de Compensación Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	74.615.000	16.604.543		91.219.543
2.1.1.02.02.004.01.02.05	Caja de Compensación Posgrado Facultad Artes ASAB	12.398.000	7.000.000		19.398.000
2.1.1.02.02.005.01.01.05	ARL Pregrado Facultad Artes ASAB	46.772.000	2.000.000		48.772.000
2.1.1.02.02.005.01.02.02	ARL Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	8.988.000	2.350.340		11.338.340
2.1.1.02.02.005.01.02.05	ARL Posgrado Facultad Artes ASAB	1.585.000	1.500.000		3.085.000
2.1.1.02.02.006.02.02	ICBF Posgrado Facultad Ciencias y Educación	55.961.000	12.453.649		68.414.649
2.1.1.02.02.006.02.05	ICBF Posgrado Facultad Artes ASAB	9.299.000	5.000.000		14.299.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 340

(29 JUL 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

2.1.2.02.02.008.03.83115.05	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ingeniería	3.162.593.294	60.000.000		3.222.593.294
2.1.2.02.02.008.03.83115.09	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas	16.341.482.582	80.849.524		16.422.332.106
2.1.2.02.02.008.03.83115.11	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Oficina de Investigaciones	1.332.303.883	60.000.000		1.392.303.883
2.1.2.02.02.008.03.83115.12	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales	2.360.165.294	90.000.000		2.450.165.294

ARTICULO 2º. Ordenar a la Unidad de Presupuesto, llevar a cabo las gestiones correspondientes para efectuar el registro del traslado presupuestal en los sistemas de información internos y externos a que haya lugar.

ARTICULO 3º. Comuníquese la presente resolución a la Unidad de Presupuesto de la Oficina Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

29 JUL 2026

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

Ing. JOSE ANDELFO LIZCANO CARO Ph.D.

Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quito	Lider Unidad de Presupuesto	
Revisó y Aprobó:	Laura Tatiana Rodriguez Alfonso	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Angélica Boyacá Carreño	Prof. Especializado – Rectoría	